



Tartagal, 22 de abril de 2.024

RESOLUCIÓN N° 039-CASRT-24

EXPTE. N° 20.252/17

**VISTO**

La nota presentada por la Lic. Josefa CEBALLOS, mediante la cual solicita aumento de dedicación de Simple a Semiexclusiva para la Dra. Susana SALINAS en el cargo Regular de Profesor Adjunto, de las asignaturas Procesos Biológicos I y Procesos Biológicos II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que, a tal fin, la Dra. SALINAS incorpora Plan de Trabajo, conforme a lo dispuesto, y cuenta con el visto bueno de la subcomisión de la carrera.

Que el aumento solicitado es para cumplir funciones por extensión en la asignatura Optativa I: Consumo problemático de Drogas.

Que, de informes emitidos por el Departamento de Personal y la Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, surge que se cuenta con la partida presupuestaria para imputar al gasto que demande el aumento temporario de dedicación, por encontrarse vacante un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Salud Mental, por la renuncia del Esp. Gabriel ACOSTA, Res. CD Salud N° 479/23.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 1ª Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 18 de abril de 2.024.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23.

**EL CONSEJO ASESOR  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Dra. Mirtha Susana SALINAS, DNI N° 11.561.775 en su cargo Regular de **PROFESOR ADJUNTO**, de las asignaturas **Procesos Biológicos I y Procesos Biológicos II** y **realizar funciones por extensión en Optativa I: Consumo problemático de Drogas**, de la carrera de Enfermería Universitaria que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Salud Mental, por la renuncia del Esp. Gabriel ACOSTA, Res. CD Salud N° 479/23.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 039-CASRT-24

EXPTE. N° 20.252/17

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que la docente designada o con aumento de dedicación deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la Docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

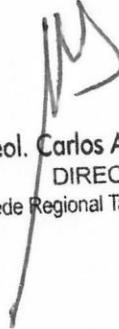
- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

**ARTÍCULO 5º.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER** a la interesada y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su registro y conocimiento, y publíquese.

  
T.U.P. Adolfo B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.